REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(1300.024)

"Por la cual se ordena la baja de inventarios de Activos Fijos elementos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del Banco Popular, venta directa, o se donan unos bienes a una Entidad del Estado o se ordena su destrucción"

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 31 del Decreto 260 de 2004, el numeral 6.4 y 6.6 del capítulo VI de la Resolución N° 03084 del 17 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública está facultada para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, desarrollar los mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que el artículo 6 de la ley 489 de 1998, consagra: *"...Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares...".*

Que al concesionario del aeropuerto internacional Simón Bolivar de la ciudad de Santa Marta, Aeropuertos de Oriente S.A.S., de conformidad al contrato de concesión N° 100000078OK-2010, la U.A.E. de Aeronáutica Civil le hizo entrega formal y materialmente del conjunto de bienes necesarios para la operación del mencionado aeropuerto.

Que el concesionario del aeropuerto internacional Simón Bolivar de la ciudad de Santa Marta, Aeropuertos de Oriente S.A.S. en virtud de la ejecución de las obras de remodelación del terminal aéreo, los días 12 y 14 de marzo de 2016 hizo devolución al funcionario encargado del almacén y activos fijos de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica de los bienes muebles consistente en dos (2) puentes de abordajes.

Que los bienes recibidos por el funcionario encargado del almacén y activos fijos de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica de los bienes muebles consistente en dos (2) puentes de abordajes, se encuentran identificados en el sistema de activos fijos y bienes muebles de la Entidad, con los activos números 38035 de placa 166848 y 38036 de placa 166850.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(1300.024)

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de Activos Fijos elementos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del Banco Popular, venta directa, o se donan unos bienes a una Entidad del Estado o se ordena su destrucción"

"...En atención a que en la actualidad la Aeronáutica Civil cuenta en el Aeropuerto de Santa Marta con dos puentes de abordaje, que fueron devueltos por el Concesionario Aeropuertos de Orientes en su proceso de modernización y a los cuales se les ´practicó una visita fiscal de verificación por parte de la Contraloría General de la Nación, donde se levantó un Acta con fecha veintiuno (21) de octubre de 2016 donde se establece el estado de inoperancia de los mismos por su condición de deterioro y degradación por efecto natural de corrosión del ambiente marino al que estuvieron expuesto durante todo su uso.

Por las anteriores razones técnicas, por las demás suficientes, el área técnica solicita iniciar y dar de baja los activos de la entidad, el remate por chatarra o destrucción de los bienes y retiro del aeropuerto los bienes que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	P. INVENTARIO	ACTIVO	VALOR EN LIBRO
1	PUENTE DE ABORDAJE No.1	166848	3805	0- TE ANI
2	PUENTE DE ABORDAJE No. 2	166850	3805	0- TE ANI

...".

Que mediante oficio N° 1301-2017005453 del 6 de marzo de 2017 el funcionario encargado del almacén y activos fijos del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la U.A.E. de Aeronáutica Civil informa que los bienes que se registran en el acta de restitución de fecha 12 y 14 de marzo de 2016, devueltos por el concesionario Aeropuertos de Oriente S.A.S. en el Aeropuerto Simón Bolivar de Santa Marta, identificado con los activos números 38035 de placa 166848 y 38036 de placa 166850, clasificados dentro de los bienes o elementos técnicos inservibles por su obsolescencia y deterioro normal por su uso, los cuales se encuentran fuera de servicio, presentan corrosión, y registran valor contable por depreciación en el inventario del sistema de información de la Entidad de la suma de $2.306.736, cada uno.

Que la entidad en el aeropuerto Simón Bolivar de Santa Marta no dispone de áreas físicas suficientes y disponibles para mantener la ubicación de los bienes inservibles objeto de devolución por parte del concesionario Aeropuertos de Oriente S.A.S, así como tampoco la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico cuenta con los recursos económicos necesarios para trasladar dichos elementos a la bodega del almacén, además que resulta en relación de costo beneficio muy oneroso efectuar un gasto para el traslado, siendo que dichos bienes se encuentran depreciados en su valor.

Que es bien necesario depurar los activos fijos muebles de la Entidad, reducir los inventarios

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(1300.024)

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de Activos Fijos elementos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del Banco Popular, venta directa, o se donan unos bienes a una Entidad del Estado o se ordena su destrucción"

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dando aplicabilidad al sistema de gestión de calidad, en la norma técnica NTCGP 1000-2004, dispone en el proceso GBIE-Gestión de Bienes, subproceso administración de bienes, las actividades reglamentarias para efectuar un proceso de baja de bienes muebles de propiedad de la entidad.

Que mediante Resolución N° 03084 del 17 de noviembre de 2015, se adoptó el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que el numerales 6.4. y 6.6. del capítulo VI de la Resolución 03084 del 17 de noviembre de 2015, por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece el procedimiento de la baja bienes que no son útiles para el servicio al cual se han destinado, cuando comercialmente carezcan de valor los bienes objeto de baja por obsolescencia, deterioro, avería, rotura o cuando su ubicación en aeropuerto distante por cualquier otro hecho, impida su venta o no lo haga aconsejable, se proceda a la baja por destrucción.

Que efectuada la inspección física por la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de los dos (2) puentes de abordaje en el sitio donde se encuentran en el centro vacacional del aeropuerto Simón Bolivar de Santa Marta, se determinó que dichos bienes no son útiles para el servicio al cual se destinó, que se encuentran inservibles, en mal estado, en desuso, fuera de servicio y deteriorados por corrosión.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al funcionario encargado del almacén y activos fijos de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dar de baja de inventarios a través del responsable de la cuenta de Almacén y Activos Fijos, Unidad de Negocios 41201, los activos fijos muebles y demás accesorios que hagan parte de estos, por el valor neto en libros que registre el sistema cuando se efectúe el proceso de baja y que se relacionan a continuación:

ITEM	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	38035	166848	PUENTE DE ABORDAJE MUELLE 1 - INDUMETAL	1	$2.306.736
2	38036	166850	PUENTE DE ABORDAJE MUELLE 2 - INDUMETAL	1	$2.306.736

EL VALOR TOTAL EN LIBROS DE LA PRESENTE BAJA ES CUATRO MILLONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
1300.492

Resolución Número

(1300.024)

"Continuación de la Resolución por la cual se ordena la baja de inventarios de Activos Fijos elementos inservibles y se autoriza la venta a través del martillo del Banco Popular, venta directa, o se donan unos bienes a una Entidad del Estado o se ordena su destrucción"

pública, destrucción, donación, permuta a través de martillo de acuerdo lo establecido en la Resolución 3084 del 17 de noviembre del 2015, previo el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: En el evento en que no fuere posible la venta de los activos fijos muebles descritos en la presente Resolución a través del martillo del Banco Popular del que trata el artículo tercero, autorizar al Coordinación del Grupo Administrativo y Financiero de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico, iniciar y llevar a feliz términos el trámite necesario para la donación previa autorización de la Dirección General, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No 03084 del 17 de Noviembre de 2015.

ARTICULO CUARTO: Los activos fijos muebles dados de baja cuya destinación no haya sido la venta a través del Martillo del Banco Popular o donación a que se hace referencia en los artículos tercero y cuarto de la presente resolución, dada obsolescencia o deterioro serán objeto de destrucción como lo establece el Capítulo 6 numerales 6.9, 6.9.1 y 6.9.2. de la Resolución No 03084 del 17 de noviembre de 2015. Acorde con lo que establece la contraloría general de la república en su art. 84 literal d) de la Resolución 004 de 1960, que se puede prescindir de la formalidad de la subasta pública cuando no se hubiere realizado el remate o cuando el valor del bien no supere el monto establecido para la celebración de contratos de menos cuantía

ARTICULO QUINTO: Levantar actas según sea el caso de venta por destrucción, donación, venta por subasta de los activos fijos muebles a que se refiere el Artículo primero precedente, de conformidad con la Resolución No 03084 del 17 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los seis (6) días del mes de marzo del 2017.

MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
Director Aeronáutico Regional Atlántico

Proyectó: Maria B. Pimienta Saladen – Profesional Aeronáutico
Revisó: Maria Geiner Prada Guzman – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

República de Colombia

AERONAUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

Nr Resolución 024/6/Mayo/17

1303.

Barranquilla, diciembre 06 de 2016

Doctora
MARIA BERNARDA PIMIENTA SALADEN
Grupo Administrativo y Financiero
Dirección Regional Atlántico

Asunto: CONCEPTO TECNICO PARA DAR DE BAJA PUENTES DE ABORDAJE AEROPUERTO DE SANTA MARTA.

Respetado Doctora

Cordial saludo

En atención a que en la actualidad la Aeronáutica Civil cuenta en el Aeropuerto de Santa Marta con dos puentes de abordajes, que fueron devueltos por el Concesionario Aeropuertos de Oriente en su proceso de modernización y a los cuales se les practico una visita fiscal de verificación por parte de la Controlaría General de la Nación donde se levantó un Acta con fecha veintiuno (21) de octubre de 2016 donde se establece el estado de inoperancia de los mismos por su condición de deterioro y degradación por efecto natural de corrosión del ambiente marino al que estuvieron expuesto durante todo su uso.

Por las anteriores razones técnicas, por demás suficientes, el área técnica solicita iniciar y dar de baja de los activos de la entidad, el remate por chatarra o destrucción de los bienes y retiro de los aeropuertos los bienes que se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	P. INVENTARIO	ACTIVO	VALOR EN LIBRO
1.	PUENTE DE ABORDAJE No.1	166848	3805	-0- TE ANI
2.	PUENTE DE ABORDAJE No.2	166850	3805	-0- TE ANI

Atentamente,

RONALD ROCCHI URRUCHURTU
Coordinador Soporte Técnico.
Regional Atlántico.

aeropuertos de oriente OPERADO POR KAC	FORMATO INVENTARIO PUENTE DE ABORDAJE AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR - POSICIÓN No. 1	TRAMO B

FECHA: 02 DE MARZO DE 2016

No DE PUENTE DE ABORDAJE: 1

No INVENTARIO AERONAUTICA: 35035

TIPO DE PUENTE: FIJO [ ] MOVIL [ ] ELECTROMECANICO [ ] HIDRAULICO [ ]

MODELO: CS416 SERIAL: 165848

MARCA: INDUMETAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Consola interna de control	X		1		✓		Falta un botón y pintura deteriorada.	
Laminas muros	X		GL		✓			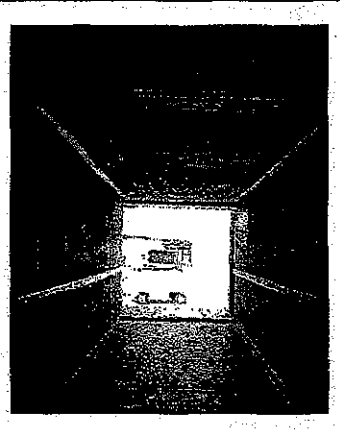
Lamparas internas	X		4		✓			
Piso	X		GL		✓		Piso en caucho	
Cielo raso	X		GL		✓			
Pasamanos interno	X		2	✓				
Cuerpo telescopico y fuelle	X		1		✓			
Cuerpo fijo puente	X		1		✓			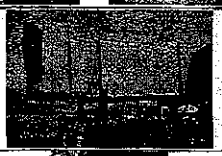
Tijera de elevación vertical	X		1	✓				
Tijera de movimiento horizontal	X		1	✓				
Sensores	X		1	✓				
Columnas de soporte	X		2	✓				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1301.- 2017005453
Barranquilla, 06 de marzo de 2017

PARA: MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
Director Aeronautico Regional II

DE: MIGUEL MARIANO GONZALEZ SALCEDO
Coordinador Activos Fijos Reg Atlántico

ASUNTO: CONCEPTO

Que los bienes que se registran en el acta de restitución de fecha 12 y 14 de marzo de 2016, devueltos por el concesionario Aeropuertos de Oriente en el Aeropuerto Simon Bolívar de Santa Marta, consistentes en dos (2) puentes de abordaje identificados con los activos números 38035 de placa 166848 y 38036 de placa 166850, clasificados dentro de los bienes o elementos técnicos inservibles por su obsolescencia y deterioro normal por su uso, los cuales se encuentran fuera de servicio, presentan corrosión, y registran valor contable por depreciación en el inventario del sistema de información de la Entidad de la suma de $2.306.736, cada uno.

Cordialmente,

MIGUEL MARIANO GONZALEZ SALCEDO
Coordinador Activos Fijos Reg Atlántico

Anexo: Reporte del Sistema

Ruta Electrónica: \\Bog7\adi\interno\2017005453

Reporte Activos Fijos - Contabilidad

A la fecha : 31/12/15

ACTIVO	DESCRIPCION/OBSERVACIONES	CUENTA DANTE	NRO SERIAL	PLACA	FECHA ACTIVACION	COSTO	A x I	DEPRECIACION	DEPRECIACION Axl	Axl DEPRECIACION	VALOR NETO
1920	**BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**										
	Unidad de negocios	Cuenta objeto	Aux. Nro Activo			COSTO	A x I	DEPRECIACION	Depreciación A x I	A x I Depreciación	VALOR NETO
.	41201	192010301	38035				8,722,101				8,722,101
.	41201	192010301	38035			2,306,739					2,306,739
.	41201	192010301	38035					2,306,739-			2,306,739-
.	41201	192010301	38035						8,722,101-		8,722,101-
38035	PUENTE DE ABORDAJE MUELLE 1	434712		166848	06/04/82	2,306,739	8,722,101	2,306,739-	8,722,101-		
.	41201	192010301	38036			2,306,739					2,306,739
.	41201	192010301	38036				8,722,101				8,722,101
.	41201	192010301	38036					2,306,739-			2,306,739-
.	41201	192010301	38036						8,722,101-		8,722,101-
38036	PUENTE DE ABORDAJE MUELLE 2	434712		166850	06/04/82	2,306,739	8,722,101	2,306,739-	8,722,101-		
Total :41201.192011.0301	**Maquinaria industrial**					4,613,478	17,444,202	4,613,478-	17,444,202-		
Total 1920	**BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**					4,613,478	17,444,202	4,613,478-	17,444,202-		
TOTALES						4,613,478	17,444,202	4,613,478-	17,444,202-		

Resumen por Grupo de Cuentas

		Costo	A x I	Depreciación	Depreciación Axl	Axl Depreciación	Valor Neto
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	4,613,478	17,444,202	4,613,478-	17,444,202-	0	
TOTAL		4,613,478	17,444,202	4,613,478-	17,444,202-		

aeropuertos de oriente OPERADO POR RAC	FORMATO INVENTARIO PUENTE DE ABORDAJE AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR - POSICIÓN No. 1	TRAMO B

FECHA:	09 DE MARZO DE 2016				
No DE PUENTE DE ABORDAJE:	1	TIPO DE PUENTE:	FIJO	MOVIL	MODELO: CS416 SERIAL: 166848
No INVENTARIO AERONAUTICA:	35035		ELECTROMECANICO	HIDRAULICO	MARCA: INSUMETAL

Tablero eléctrico	X		1	✓					
Botellas hidráulicas.	X		2	✓					

Entrega

ING. Salvador Polanco S.
Aeroorienente
Marzo 14 de 2016

Recibe.

Miguel Gonzalez S.
CC# 12589.825
MARZO 14-2016

aeropuertos de oriente OPERADO POR KAC	FORMATO INVENTARIO PUENTE DE ABORDAJE AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR - POSICIÓN No. 2	TRAMO B

FECHA: 09 DE MARZO DE 2016
No DE PUENTE DE ABORDAJE: 1
No INVENTARIO AERONAUTICA: 38055

TIPO DE PUENTE: FIJO [ ] MOVIL [ ] ELECTROMECANICO [ ] HIDRAULICO [ ]

MODELO: CS415 SERIAL: 165848
MARCA: INDUMETAL

Tablero eléctrico	X		1	✓					
Botellas hidráficas.	X		3	✓					

Entrego
Ing. Salvador Polanco S.
Aeropuerto de Oriente.

Recibi
CC 12589825.

Marzo 12/2016.